

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de septiembre de 2025

Sr. Presidente de la
Unidad de Información Financiera UIF
Dr. Paulo Starc
S/D

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud., en representación de los 24 Consejos Profesionales de Ciencias Económicas del país que integran nuestra Federación en virtud de la Resolución 42/24 de vuestro organismo fueron incorporadas determinadas exigencias para el sector de los Contadores Públicos respecto de su participación en actividades específicas previstas en su Artículo 2º, inciso a), acápite "I".

Sobre el particular esta Federación realizó oportunamente un conjunto de observaciones ya que tales actividades no fueron reglamentadas por vuestro organismo, ni existen precisiones respecto de la forma en que debería interpretarse a la hora de definir la potencial condición de Sujeto Obligado de cada profesional.

Por tal motivo, la UIF estableció un período durante el cual no se implementarían medidas por parte del organismo respecto de este punto. La fecha prevista por el comunicado oportunamente difundido previa el inicio de la intervención de la UIF a partir del 1º de septiembre de 2025.

Dicha fecha fue estimada en función del tiempo previsto para la realización de la Evaluación Sectorial de Riesgos del Sector de Contadores Públicos que la UIF está llevando a cabo junto con el Banco Mundial. Lamentablemente, el informe final sobre dicha evaluación no se encuentra aún disponible.

Es por tal motivo que entendemos que no resulta posible mantener la fecha originalmente prevista del 1º de septiembre a los efectos de reactivar el control sobre las actividades específicas, ya que continúan en vigencia las mismas circunstancias que dieron origen al diferimiento establecido en su momento.

En tal sentido, es que solicitamos que hasta tanto concluya la evaluación sectorial mencionada se mantenga la situación en vigencia al 31 de agosto de 2025, ya que no existen condiciones objetivas para que los Contadores Públicos puedan cumplir con los requerimientos previstos en la Resolución 42/24 de la UIF.

Quedamos a la espera de vuestra respuesta favorable y hacemos propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.



Dr. C.P. Oscar Fernández
Secretario



Lic. Ec. José Ignacio L. Simonella
Presidente